



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
 DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION DE
 LA ESCUELA F-568 "EL LIBERTADOR"
 QUE SE INDICAN.-..... /

PARRAL, 20 Mar 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 283+

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule, Coordinación Jurídica.-
- 5.- Las Leyes N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 y modificaciones posteriores del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, a contar del **01 de Marzo de 2014**, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de 06 Profesionales de la Educación que se individualizan docentes a contrata de Educación General Básica de la Escuela F – 568 “El Libertador” de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 72°, letra c) del D.F.L. N° 1 de 1996 Estatuto Docente y modificaciones posteriores del Ministerio de Educación (Por término del período por el cual se efectuó el contrato), quienes cumplían las funciones específicas que en cada caso se indica, con la jornada de trabajo que se señala :

FUNCIONARIO	R.U.T. N°	FUNCIONES	HRS.
1.- Contreras Martínez Marlene A.	09.776.693-2	Docente L. SEP.	40
2.- González Briones Doris Andrea	14.023.505-9	Docente L. SEP.	38
3.- Ortiz Candía Paula Lorena	12.360.365-6	Docente Básica	44
4.- Retamal Gaete Claudia Andrea	13.022.983-2	Docente Integración	44
5.- Rivas Bustamante Victoria	09.753.319-9	Docente Integración	44
6.- Santana Aravena Eduardo A.	15.158.022-k	Docente E. Básica	43

- 2.- Los funcionarios antes mencionados, al momento de termino de su relación Laboral con del Servicio de Educación, no se encontraban sometidos a sumario ni a investigación sumaria.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

ABOGADO D.A.E.M.

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/aog.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-2.- Personal D.A.E.M. Parral.-3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-7.- Archivo D.A.E.M. Parral